



ANUNCIO de 11 de agosto de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011082997)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 11 de agosto de 2011. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0001-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: GASTRONOMIA HUERTA ROSALES, SL NIF: B06432017
Ultimo domicilio conocido: AVDA. LUIS MOVILLA MONTERO, 12 - BADAJOZ
Hechos imputados: No mantener las instalaciones en condiciones que garanticen su correcto funcionamiento, esto conculca lo dispuesto en el Art. 73,06, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:
Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0014-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: PETIO HRISTOV HRISTOV NIF: X03295602R
Ultimo domicilio conocido: TARRASA 166 BLQ. B.J-D - VILLA DEL PRADO
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 21/12/10 siendo las 17,00 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0015-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: LYUDMIL SVETOSLAVOV MINEV NIF: X8994171K
Ultimo domicilio conocido: CULLERA 16-12ªC - MADRID
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 21/12/10 siendo las 17,00 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0042-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: CONFORTEL GESTIÓN S.A. NIF: A80546088
Ultimo domicilio conocido: CARRETERA N-V, KM 393 (Apartado Correos 378) - VILLAFRANCO DEL GUADIANA
Hechos imputados: Suspensión del servicio de cafetería dos tardes durante el fin de semana y deficiencias en las instalaciones y mobiliario, lo cual conculca el Art. 73.6, de la Ley 2/97, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:
Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 120 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0050-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: OLEKSANDR OSTAFIICHUK NIF: 305038516ZZ8
Ultimo domicilio conocido: AVDA 1 DE MAIO 22-6-DTO - 081 CALDAS RAINHA
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 26/02/11 siendo las 12,40 horas en el Embalse de Orellana, frente al paraje "EL BODEGÓN", T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0071-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: MANUEL A. PALOMO GOMEZ

NIF: 80153624H

Ultimo domicilio conocido: ANTONIO MACHADO 4 - HINOJOSA DEL DUQUE

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 13/02/11 siendo las 01,50 horas en el Pantano de Orellana, paraje denominado LA PIZARRILLA, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0074-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: MARIUS IOSIF IOSIF DINEA

NIF: X466+9702N

Ultimo domicilio conocido: CANAL DEL BÓSFORO 2 - MADRID

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 13/02/11 siendo las 03,40 horas en el Embalse de Orellana, paraje denominado GALAPAGUERAS, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0075-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: ROBERT GRATIAN FUFUZAN

NIF: X8113058S

Ultimo domicilio conocido: ARROYO FONTARRON 467-4º-IZ - MADRID

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 13/02/11 siendo las 03,40 horas en el Embalse de Orellana, paraje denominado GALAPAGUERAS, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0093-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: DAVID MARQUEZ CARDENAL NIF: 80080135T
Ultimo domicilio conocido: CONCEPCION 1-1º-C - FREGENAL SIERRA
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 12/03/11 siendo las 11,15 horas en el paraje GALAPAGUERAS, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0096-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: DAVID MARQUEZ CARDENAL NIF: 80080135T
Ultimo domicilio conocido: CONCEPCION 1-1º-C - FREGENAL SIERRA
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 11/03/11 siendo las 17,55 horas en el Embalse de Orellana, T. Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0102-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: FRANCISCO MANUEL SILVA MARQUEZ NIF: 8858378C
Ultimo domicilio conocido: TARDIO 5 - BADAJOZ
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 12/02/11 siendo las 03,00 horas en el Embalse Horno Tejero, T.Municipal de Cordobilla de Lácara, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0146-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: VOLODYMYR PASICHNYK NIF: X4127936B
Ultimo domicilio conocido: MARQUES, 8 - B.J. B - GETAFE
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 10/04/11 siendo las 12:53 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.
Tipificación de la infracción:
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0176-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: IONEL DRAGOMIR NIF: X8917918J
Ultimo domicilio conocido: CABRA 51 - RUTE
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 15,15 horas en el camino Baden del Zujar, T.Municipal de Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.
Tipificación de la infracción:
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0192-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: IONEL DRAGOMIR NIF: X8917918J
Ultimo domicilio conocido: CABRA 41 - RUTE
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 18/04/11 siendo las 17,35 horas en el paraje denominado BADEN DEL ZUJAR, T.Municipal de Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura. Por esta misma causa se le inició expediente sancionador 0176-BA/11
Tipificación de la infracción:
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0199-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: ANTHONY PAUL SUMMERS NIF: X2527379R

Ultimo domicilio conocido: FINLANDIA 13 - CHICLANA FRONTERA
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 20/04/11 siendo las 23,59 horas en el EMBALSE DE ORELLANA, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0201-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: MARIA FATIMA DIAZ GIRALDO NIF: 80077821D

Ultimo domicilio conocido: LADY SMITH 1-4º-A - BADAJOZ
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 15/05/11 siendo las 07,27 horas en el Embalse de Piedra Aguda, T.Municipal de Olivenza, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0226-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: ISTVAN SCHILLER NIF: X4313379M

Ultimo domicilio conocido: AVDA CONSTITUCION 18 - LA ROBLA
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 21/05/11 siendo las 01,00 horas en el EMBALSE DE ORELLANA, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.
